



# Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 5 de Abril de 1928

Se publica los jueves

1281

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3.)

1282

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia  
De 16 a 17

1283

## Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

1284

## Junta Municipal de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benítez.*

1285

## DON ALVARO BIELZA LAGUNA, Presidente interino de la Junta Municipal de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que, por acuerdo de la Comisión Permanente, se saca a concurso, por término de quince días, la provisión de tres Becas de a mil quinientas pesetas, para estudios industriales, entre jóvenes que demuestren su aptitud industrial, mediante certificado de los maestros encargados de los talleres donde hayan efectuado algún trabajo manual, y que, además, reúnan las siguientes condiciones, por el orden de preferencia que se indica: ser hijo de Ceuta, ser de padres pobres, y tener ya empezados algunos estudios de enseñanza industrial. En caso de no presentarse, hijos de la localidad en condiciones, podrán ser beneficiados los que no lo sean, siendo entonces preferidos los que sus padres estén avecidados más tiempo en la población.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ceuta 29 de marzo de 1928.

*Alvaro Bielza.*

1286

## DON ALVARO BIELZA LAGUNA, Presidente interino de la Junta Municipal de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que por acuerdo de la Comisión Permanente, se saca a concurso, por término de quince días, a contar de esta fecha, la provisión de dos Becas para estudios especiales a quinientas pesetas cada una, entre los jóvenes que lo deseen, siendo condición precisa para solicitarlo ser natural de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ceuta 29 de marzo de 1928.

*Alvaro Bielza.*

1287

## DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Manuel, cuyas demás circunstancias personales no constan, apodado Chi-

norri, de unos veinticinco a treinta años de edad, licenciado del Tercio, el cual viste traje claro deteriorado, pelo castaño, afeitado, estatura baja, delgado, cuyo sujeto estuvo ultimamente de portero en la fonda de las Dos Naciones de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 39 de 1928 sobre hurto en el cual ha sido declarado procesado, habiéndose decretado su prisión provisional; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, ocupándole si se le encontrara la cantidad de doscientas diecisiete pesetas.

Ceuta veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

1288

## EDICTO

Sánchez Morales, Francisco, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel de Infantería don Manuel García Álvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial sito en el Hospital Central de Ceuta, con el fin de prestar declaración en procedimiento que instruye con motivo del vuelco del autocamión núm. 842.

Ceuta 29 Marzo de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

1289

## Requisitoria

Gea García, Juan, hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Linares (Jaén) vecindado en Linares nacido el 3 de Abril de 1904, sin oficio conocido, de estado soltero; de estatura, un metro seiscientos cincuenta; pelo rubio, ceja al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba, boca, y frente, regular, color sano, sin ninguna señal particular; soldado del Regimiento Infantería Serrallo núm. 69, procesado por el supuesto delito de hurto en la causa núm. 1709 de 1927, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez Permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Manuel Nuñez Llanos, en la Plaza de Ceuta (Paseo de Colón), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a 29 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez, Manuel Nuñez.

1290

## DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas

en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta primero de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

### EFFECTOS SUSTRADOS

Un pantalón de caballero color avellana de franela, bastante roto; y dos tarros de esencia de Pompeya, de cabida de un cuarto de litro aproximadamente cada uno.

Dichos efectos son de la pertenencia de Isabel Rodríguez Sandoval y fueron sustraídos en los primeros días del mes de Febrero último por el procesado Juan Gallardo Vazquez, por cuyo hecho se instruye el sumario n.º 31 de 1928.

1291

## EDICTO

### DON ALVARO BIELZA LAGUNA, Presidente interino de la Junta Municipal de esta Ciudad.

**HAGO SABER:** Que aprobado por la Comisión Permanente el Padrón formado para la recaudación del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días con objeto de oír las reclamaciones que se produzcan por los interesados; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo será rechazada de plano toda reclamación que se intente.

Ceuta 29 de marzo de 1928.

*Alvaro Bielza.*

1292

## EDICTO

### DON ALVARO BIELZA LAGUNA, Presidente interino de Junta Municipal de esta Ciudad.

**HAGO SABER:** Que aprobado por la Comisión Permanente el Padrón para el cobro del arbitrio por estabulación de ganado cabrío, vacuno y lanar, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal con objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se rechazará de plano cualquiera que se produzca.

Ceuta 29 de marzo de 1928.

*Alvaro Bielza*

1293

### DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Félix Morilla (a) el Maño, cuyas demás circunstancias personales no constan, de oficio sastre, domiciliado ultimamente en esta ciudad calle de la Estrella, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión la cual se ha decretado contra él sin

fianza en el sumario que se instruye con el número 49 de 1928 sobre estafa, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Ceuta 30 de Marzo de 1928.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernandez Sanchez.

1294

## Junta de Plaza de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza, y para los Depósitos dependientes del mismo que también se indican.

ARTICULOS	Cantidad	Unidad
-----------	----------	--------

#### Para entregar en el Parque de Intendencia de Ceuta

Aceite de oliva.....	6.000	Litros
Ajos.....	200	Kilos
Cebada.....	4.000	qqms.
Esparto.....	1 000	id
Garbanzos.....	4 000	kilos
Harina de 1. <sup>a</sup> .....	200	qqms.
Harina de 2. <sup>a</sup> .....	1.000	qqms.
Leña.....	3.900	qqms.
Paja para pienso.....	8.000	qqms.
Paja para descanso. ...	1.500	qqms.
Petroleo.....	366	Cajas de 36 litros

#### Para entregar en el Depósito de Intendencia de Tetuán

Aceite de oliva.....	5.000	Litros
Ajos.....	200	kilos
Cebada.....	6.000	qqms.
Harina de 1. <sup>a</sup> .....	200	id.
Harina de 2. <sup>a</sup> .....	2.000	id.
Paja para pienso.....	1.000	id.
Petroleo.....	150	Cajas de 36 litros

#### Leña en Posiciones

Para entregar en	Riffien.....	500	qqms.
	Fondak.....	250	qqms.
	R'gaia.....	400	qqms.
	Xauen.....	1.800	qqms.
	Buharrax.....	350	qqms.
	Laucien.....	300	qqms.
	Drá el Aseff.....	900	qqms.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las diez de la mañana del día 16 del mes de Abril próximo.

2.<sup>a</sup> Las muestras de Aceite y Harinas, deberán ser entre-

gadas antes de las doce horas del día 10 del mencionado mes de Abril.

3.<sup>a</sup> Para la entrega de todos los artículos que se envasen en sacos, por los abastecedores a quienes se les hubiese adjudicado la compra, es condición «precisa» que la MITAD de la cantidad adjudicada sea entregada en envase corriente y la otra «mitad» ha de ser «precisamente» en sacos de CINCUENTA kilogramos.

4.<sup>a</sup> Las horas de Cajas para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del total importe de su oferta, serán de diez a doce desde esta fecha hasta el día catorce del mes de abril, en que «termina» el plazo que se concede para hacer los depositos correspondientes.

5.<sup>a</sup> Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde esta se celebra, hasta su terminación, bien el que suscribe la oferta o su representante legal, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

6.<sup>a</sup> El pliego de condiciones, tanto técnicas como legales y demás documentos que tienen relación con las compras a que se hace referencia, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el Parque de Intendencia de esta Plaza.

Ceuta 31 de Marzo de 1928.—El Coronel Presidente. Por Orden, El Comandante Secretario, Ramon Viralle.

1295

## Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

### Anuncio

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Abril actual.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades a adquirir de artículos, constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar de Marruecos, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA y MANTECA DE VACA que han de ser objeto de análisis se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital) hasta las 12 horas del día 10 del actual.

El acto tendrá lugar el día 17 del presente mes a la hora que tenga a bien señalar la Presidencia.

Al hacer entrega de los artículos en almacenes será envasado que no exceda en peso de 50 kilos para facilitar el transporte a lomo.

Los vendedores presentarán al entregar sus artículos recibo acreditativo de haber satisfecho en Aduanas Zona Española de nuestro Protectorado o de Aduana Puerto franco Ceuta los derechos de importación.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señale.

Para las ofertas que será una por cada artículo entregará la administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los señores solicitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. número 1) en que para tomar parte en este concurso ha de presentar el recibo corriente de la Contribución Industrial que venga ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 2 de abril de 1928.

El Coronel Presidente, Angel Prat.

1296

## Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino a este establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Abril actual y mantener sus repuestos.

ARTICULOS	Unidad	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite vegetal.....	litro	198
Azucar.....	kilo	402
Alcohol.....	litro	10
Bizcochos.....	kilo	12
Carbón de piedra.....	»	21.203
Coñac.....	litro	13
Cerveza.....	»	2.303
Coliflor.....	kilo	200
Dulce.....	»	29
Fruta.....	»	956
Gallinas moras.....	num.	7.955
Gasolina.....	litro	1.490
Hueso de vaca.....	kilo	344
Huevos.....	núm.	40 618
Jabón común.....	kilo	1.086
Jamón en bruto.....	»	2 193
Leche de cabras.....	litro	1.955
Leche condensada.....	bote	787
Leche esterilizada.....	»	357
Manteca de vaca.....	kilo	50
Pan francés.....	»	29
Pasta para sopa.....	»	46
Patatas.....	»	3 035
Paja.....	»	4.288
Queso manchego.....	»	2
Sesos.....	»	1
Zanahorias.....	»	35

Ceuta 2 de Abril de 1928.—El Coronel Presidente, Angel Prats.

1297

## Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión

para el concurso de adquisición que se ha de celebrar el día 17 del actual.

1.<sup>a</sup> Hacer precisamente en efectivo metálico y en la caja del Hospital el 5 por ciento total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro crédito por mayor suma incluso por ventas y entregas anteriores de proposición. Las horas de caja son de 10 a 12 hasta el día 16 del actual en que termina el plazo para depósito.

2.<sup>a</sup> Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administración de este Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado lacrado y dirigido al señor presidente de esta comisión expresando en la parte superior del sobre: «Para el concurso del día.....» «Lema:.....» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta las 12 horas del día 16 del actual.

4.<sup>a</sup> Por cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse más de dos muestras.

5.<sup>a</sup> Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA y MANTECA DE VACA deben de ser presentadas antes de las 12 horas del día 10 del actual en cantidad suficiente para ser analizadas, entregándose en la Administración de este Hospital, por los ofertantes la cantidad de 15'00 pesetas para responder a los gastos que pase el Laboratorio de Analisis de Sanidad Militar por este servicio. Las muestras de los demás artículos se presentarán hasta las 12 horas del día 16 del actual, en la Oficina de la Administración de este Hospital acompañadas de las oportunas ofertas.

6.<sup>a</sup> Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco y expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

7.<sup>a</sup> Las ofertas de las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (Oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 12 dejando a salvo las condiciones anteriores.

8.<sup>a</sup> Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por ciento el valor total de la mercancía el depósito de un 5 por ciento y siempre en metálico.

9.<sup>a</sup> La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

10. Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se les señalen.

11. La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso.

12. El peso ha de ser neto y con envase perdido en lo que sea preciso dicho envase.

13. La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todos los gastos de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por ciento quedando esta en beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previe-

ne las instrucciones del 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contratación. Administración del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 156).

14. El depósito previo del 5 por ciento será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a la hora de caja, pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o elevar el depósito del 10 por ciento ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

15. El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este Hospital, dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1'30 por ciento y demás impuestos reglamentarios.

16. El importe de los anuncios en el «Boletín Oficial» de esta Junta Municipal y así como en dos periódicos locales será satisfecho a prorrato entre los vendedores a quienes se les realicen las compras.

Ceuta 2 de Abril de 1928. —El Coronel Presidente, Angel Prats.

1298

**DON JOSE MONTERO RIOS Y REGUE-  
RA** Capitán de Fragata e Interventor  
de Marina de la Región Central de la  
Zona del Protectorado de España en  
Marruecos.

**HAGO SABER:**

Se sacan a concurso dos plazas de motoristas

para el servicio de los lanchones automóviles «Cocodrilo» y «José Valero» de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, con el jornal diario de doce cincuenta pesetas, más 7'50 pesetas por cada día que tenga que salir a la mar en concepto de gratificación, teniendo que sujetarse a las condiciones siguientes:

1.º Haber cumplido el servicio Militar, bien por Guerra o Marina o encontrarse libre de él por cualquier circunstancia, que acreditará debidamente.

2.º Poseer el nombramiento de Primero o de Segundo mecánico naval, con arreglo al Reglamento aprobado por Real Decreto de 2 de noviembre de 1925, y ser inscrito en la Marina.

3.º Cédula personal.

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Acompañar cuantos certificados acrediten servicios prestados y hechos con respecto a dicha profesión.

6.º Los interesados deberán tener presentadas sus instancias acompañadas de todos sus documentos, en la Comandancia de Marina de este Puerto antes de la una del 15 del actual.

Ceuta 2 de Abril de 1928. —José Montero Rios.